MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 445

SANTA FE, 09 DIC 2024

VISTO:

El expediente Nro. FG-001064/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con la abogada Rocío María de los Ángeles Zárate del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 540, de fecha 02 de diciembre de 2022, se aprobó el contrato con la Abogada Rocío María de los Ángeles Zárate, para desempeñar tareas propias de su profesión en la órbita de la Unidad Fiscal de Flagrancia y Turno, y particularmente en la investigación y prosecución de legajos fiscales y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, renovado y actualizado por Resoluciones FG Nros. 076/2023, 294/2023, 033/2024 Y 266/2024, cuyo vencimiento opera en fecha 28 de febrero de 2025;

Que, la profesional presentan su renuncia a partir del 01/12/2024, la cual no recibió objeciones por parte del Fiscal interventor de la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación;

Que, por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Rocío María de los Ángeles Zárate, CUIT N° 27-34168624-0, a partir del 01 de diciembre de 2024, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 266/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE